

ROQUE AUGUSTO BRAVO BASALDÚA

DNI n.º 09271238

Teléfono: 991438142

bravoroque@hotmail.com



HOJA DE VIDA

1. *Estudios*

- Bachiller y abogado¹ por la PUCP
- Magister en Derecho con mención en Política Jurisdiccional (PUCP)²
- Estudios completos de maestría en Ciencias Penales (UNMSM)
- Estudios completos de doctorado en Derecho (PUCP)
Doctorando, con tema de tesis “Democracia y participación política en el Perú: sistema electoral, partidos políticos y democracia interna”
- Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política
- The George Washington University, Pontificia Universidad Católica del Perú y Corporación Andina de Fomento (11.6.2011 – 10.12.2011)
- Curso de Gestión de Proyectos
Universidad ESAN – Programa de Especialización para Ejecutivos PEE (28.1.2013 – 22.3.2013)

2. *Ejercicio independiente y dependiente sector privado*

- Abogado independiente en procesos jurisdiccionales ante el Jurado Nacional de Elecciones (2015-hasta la actualidad)
- Asesor jurídico externo de Intelec Perú SAC (26.12.2014 – 16.7.2016)
- Participación en la consultoría sobre los procesos de ejecución en los juzgados de paz letrados de La Victoria, Magdalena, Jesús María y Lima (2014)
- Participación en la consultoría sobre los procesos de ejecución en los juzgados comerciales (2014)

¹ Tesis: “Interpretación del acto jurídico. Análisis comparativo de la interpretación del contrato y la interpretación del testamento”. PUCP. 1992. Aprobado por unanimidad con la calificación de *Muy bien*
<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/26426/TESIS%20INTERPRETACION%20ROQUE%20BRAVO%203.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

² Tesis: “Propuesta para mejorar la eficacia del Proceso de Faltas en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte”. 2012. Calificación de *Muy bien*
http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/4469/BRAVO_BASALDUA_ROQUE_PROPUESTA_LIMA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Consultor para la elaboración de sumillas sobre nulidad y ejecución de laudos arbitrales en las salas comerciales (2015)
 - Abogado especializado en recuperación de cartera pesada, Estudio Caillaux Abogados Asociados SAC (1998-2000)
3. *Poder Judicial*
- Gabinete de Asesores de la Corte Suprema, coordinador de un equipo para elaborar una nueva ley orgánica (2020)
 - Juez titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado del MBJ de Los Olivos, primer lugar en producción (2003-2009)
 - Juez suplente del Juzgado de Bandas de la Corte Suprema (2003)
 - Gabinete Técnico de Apoyo a la Presidencia del Poder Judicial, implementación de los juzgados en comisarías y los juzgados comerciales (2003)
 - Juez suplente del Segundo Juzgado de Paz Letrado del Callao (2000)
4. *Jurado Nacional de Elecciones*
- Secretario general del Jurado Nacional de Elecciones (2009-2013)
 - Expositor y asistente en eventos internacionales en temas electorales (Ecuador, Argentina, Paraguay y Costa Rica) (2009-2013)
 - Director de la revista virtual del JNE, Acción Electoral³ (2012)
5. *Congreso de la República*
- Asesor de la Comisión Investigadora del Proceso de Elecciones Generales 2021 (2022)
 - Asesor de la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República (2019)
 - Asesor y coordinador de la Comisión Investigadora Multipartidaria de las empresas brasileñas (2017-2018)
 - Asesor de la Primera Vice Presidencia del Congreso de la República (2016-2017)
 - Asesor del Grupo de trabajo de estudio de la Reforma Electoral y redactor del Proyecto de Ley n.º 497/2016-CR que se materializó en la Ley n. 30673
6. *Junta Nacional de Justicia (Consejo Nacional de la Magistratura)*
- Miembro suplente de la Junta Nacional de Justicia (2025-2029)

³[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/53D9BC8B4D96B2E305257B1D0061D30C/\\$FILE/revista-accion-electoral.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/53D9BC8B4D96B2E305257B1D0061D30C/$FILE/revista-accion-electoral.pdf)

- Asesor del Pleno del Consejo Nacional de la Magistratura, actualización del reglamento de selección de magistrados (2013)

7. Archivo General de la Nación y EsSalud

- Jefe de la Oficina de Asesoría Legal del Archivo General de la Nación (2020-2021)
- Jefe de división de la Gerencia Central de Asuntos Jurídicos de EsSalud (1998)

8. Docencia posgrado

- Cursos: “Organización de la Jurisdicción” y “Gestión del Despacho Judicial” (PUCP)
- Cursos: “Justicia Constitucional Comparada”, “Obligaciones y Contratos” y “Derechos Reales” (Universidad Nacional Sánchez Carrión)
- Cursos: “Seminario de Tesis” y “Derecho Electoral” (Universidad Nacional del Santa).

9. Menciones honoríficas

- Primer lugar en el Profa IV nivel jueces supremos (2018), premiación pública
- Diploma por mayor productividad como juez de paz letrado de Lima Norte (2004), premiación pública

1. ESTUDIOS

REPUBLICA



PERUANA

PONTIFICIA

UNIVERSIDAD CATOLICA

DEL PERU

EN NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU,

confiere el grado de

Bachiller en Derecho

a Don **Roque Augusto Bravo Basaldúa**

natural de **Lima** *quien, después de haber cumplido*
como alumno de la Universidad con los requisitos exigidos por las
disposiciones legales vigentes, optó dicho grado
el día 10 de junio de 1992 OCR 15.456

POR TANTO: Viene en expedirle el presente DIPLOMA para que lo
hayan y reconozcan como tal.

Dado y firmado en Lima el 24 de junio de 1992

RECTOR

SECRETARIO GENERAL



DECANO

SECRETARIO



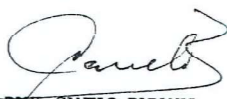
Consta la actuación delgrado.....a que
se refiere este diploma, en el acta incluida en
el Legajo No.20.....Folio No. I. 442
Diploma Registrado bajo el No.4049.....

Lima, ..11 de agosto de 1992.

SECRETARIO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

Otorgado por acuerdo del Consejo Universitario
adoptado en sesión de ..24.....dejunio.....de 1992.


RAUL CANELO RABANAL
Secretario General a.i.

REPUBLICA



DEL PERU

PONTIFICIA

UNIVERSIDAD CATOLICA

DEL PERU

EN NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU,

confiere el título de

Abogado

a Don

Roque Augusto Bravo Basaldúa

natural de

Lima

quien, después de haber cumplido

como alumno de la Universidad con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, optó dicho título

el día 17

de

mayo

de 1993

OCR 18,026

POR TANTO: Viene en expedirle el presente DIPLOMA para que lo hayan y reconozcan como tal.

Dado y firmado en Lima el 26 de mayo de 1993

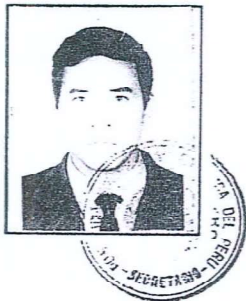
RECTOR

SECRETARIO GENERAL



DECANO

SECRETARIO



Consta la actuación del título a que
se refiere este diploma, en el acta incluida en
el Legajo No. 71 Folio No. II 40
Diploma Registrado bajo el No. 5082

Lima, 12 de julio de 1993

SECRETARIO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

Otorgado por acuerdo del Consejo Universitario
adoptado en sesión de 26 de mayo de 1993.

Raul Canelo Rabanal
RAUL CANELO RABANAL
Secretario General a.i.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA
CORTA SUPERIOR DE JUSTICIA, QUE SUSCRIBE, CERTIFICA, QUE
EN LA FECHA, SE HA MANDADO INSCRIBIR ESTE TITULO
EN LA MATRICULA DE ABOGADOS DE ESTE CIRCUITO
JUDICIAL LIMA, 22 de Agosto de 1993



Elisana Hayakawa Biotas
ELISANA HAYAKAWA BIOTAS
Secretaria General de la Corte
Superior de Justicia de Lima



Colegio de Abogados de Lima
EL SECRETARIO QUE SUSCRIBE, certifica que el
presente título ha sido inscrito en los libros del
Colegio de Abogados de Lima, bajo el n.º 12104
y en la fecha.

Lima, 17 de Setiembre de 1993
Amil
AMIL
SECRETARIO GENERAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

REPÚBLICA



DEL PERÚ

PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATÓLICA
DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

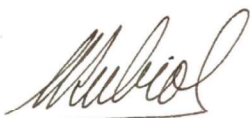
EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

confiere el grado de *Magister en Derecho*
con mención en Política Jurisdiccional
a don *Roque Augusto Bravo Basaldua*

natural de *Lima* quien, después
de haber cumplido como estudiante de la Universidad con los requisitos
exigidos por las disposiciones legales vigentes, optó por dicho *grado*
el día *17* de *setiembre* del *2012* *OCR 75192*

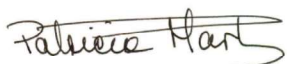
POR TANTO: Viene en expedirle el presente DIPLOMA para que lo
hayan y reconozcan como tal.

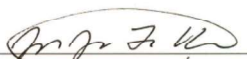
Dado y firmado en Lima el *26* de *setiembre* del *2012*


RECTOR


SECRETARIO GENERAL

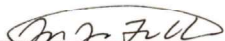



DECANO


SECRETARIO ACADÉMICO



Consta la aprobación del grado a que
se refiere este diploma, en el acta incluida en
el legajo n.º 6 folio n.º 103
Diploma registrado bajo el n.º 2374
Lima, 17 de octubre del 2012


SECRETARIO ACADÉMICO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

Otorgado por acuerdo del Consejo Universitario

adoptado en sesión del 26 de Septiembre del 2012


RENÉ ORTIZ CABALLERO
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
UNIDAD DE POSGRADO

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR
DE SAN MARCOS**

DEJA CONSTANCIA:

Que, don **ROQUE AUGUSTO BRAVO BASALDUA**, con
Código de Matrícula N° **12027118** ha **concluido satisfactoriamente** sus estudios de la
Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales en el Semestre Académico 2014-II
aprobandos los 72 créditos del Plan de Estudios 2007.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para
los fines que hubiera lugar.

Dr. Francisco José MIRÓ QUESADA RADA
DIRECTOR

FJMQR/JMC/mda





PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ

CONSTANCIA No. 2023-410-A0000063-1

La Secretaria Académica de la Escuela de Posgrado deja constancia de que ROQUE AUGUSTO BRAVO BASALDUA, con código 19842166, se ha matriculado en el Doctorado en Derecho durante los ciclos 2016-1, 2016-2, 2017-1, 2017-2, 2018-1, 2018-2, 2020-2 y 2022-2.

A la fecha tiene aprobados 64 créditos de los 64 que se requiere para completar el plan de estudios correspondiente.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines y usos a que hubiere lugar.

Lima, 18 de enero de 2023

V°B°


ANIBAL EDUARDO
ISMODES CASCON
Decano




JENNIFER ZÁRATE CORDOVA
Secretaria académica



La presente constancia y las firmas consignadas en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil:
"Artículo 141-A. – Formalidad
En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad deba hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."
Para comprobar la autenticidad de la presente constancia, dirijase a: <http://www.pucp.edu.pe/certificaciones>



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
THE GEORGE WASHINGTON UNIVERSITY
THE GRADUATE SCHOOL OF POLITICAL MANAGEMENT
CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO

Confieren el presente

CERTIFICADO a

ROQUE AUGUSTO BRAVO BASALDUA



Por haber cursado y aprobado el PROGRAMA DE GOBERNABILIDAD Y GERENCIA POLÍTICA, realizado en Perú desde el 11 de junio hasta el 10 de diciembre de 2011, con una duración de seis meses, 120 horas presenciales y 180 horas virtuales.




Dr. Henry Pease García
Director

ESCUELA DE GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ


Dr. Enrique García
Presidente

CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO

Dado en Lima, a 10 de diciembre de 2011.



Dennis Johnson Ph. D.
Director Ejecutivo
THE GRADUATE SCHOOL OF POLITICAL MANAGEMENT
THE GEORGE WASHINGTON UNIVERSITY



UNIVERSIDAD ESAN

Confiere este certificado a

Roque Augusto Bravo Basaldúa

por haber concluido y aprobado el curso de

Gestión de Proyectos

desarrollado en 16 sesiones de clase de una hora y treinta minutos cada una, en el I Programa de Especialización para Ejecutivos 2013, en la ciudad de Lima, del 28 de enero al 22 de marzo de 2013.

JORGE TALAVERA TRAVERSO
RECTOR

Consta en el Registro de Certificados de
Suficiencia de esta Universidad a folio
númeroXQSA.



[Handwritten signature]
Jefe de Admisión y Registro

**2. EJERCICIO
INDEPENDIENTE Y
DEPENDIENTE EN EL
SECTOR PRIVADO**

E-Notificaciones

El Pleno del Jurado Nacional de Elecciones hace llegar la CITACIÓN A AUDIENCIA PÚBLICA del EXPEDIENTE N.º JNE.2024001570, por lo que se emite la presente notificación electrónica de acuerdo con la normativa vigente.

Notificación:

NOTIFICACIÓN N° 6097-2024-JNE

Parte Procesal:

ROQUE AUGUSTO BRAVO BASALDUA

Titular de la Casilla:

ROQUE AUGUSTO BRAVO BASALDUA

Casilla:

CE_09271238

Citación:

El JNE ha señalado fecha para la vista de la causa.

Se le cita a la Audiencia Pública Virtual que se realizará el 11/10/2024, a partir de las 09:00, a través de la VÍA ZOOM. La programación de Audiencias Públicas puede ser verificada en www.jne.gob.pe

Para poder informar oralmente en la Audiencia Pública, el abogado debe registrarse en la Sala de Validación, la cual se encontrará habilitada **desde 1 hora antes de la hora señalada para inicio de la Audiencia**. Dicho registro se podrá efectuar **hasta 20 minutos antes de la hora de la Audiencia**.

La Audiencia Pública se encuentra regulada en el Reglamento de Audiencias Públicas, se recomienda su lectura.

Revise los Lineamientos sobre Audiencias Públicas Virtuales.

Estos documentos están publicados en el portal electrónico institucional.

Expediente:

JNE.2024001570

Tipo de Expediente:

VACANCIA

Materia:

APELACIÓN

Observación:

ATENCIÓN: DON NELSON GALINDO SANCHEZ PORRAS // A EFECTOS EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DE ABOGADOS Y SOLICITUD DE INFORME ORAL, TENER PRESENTE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS, APROBADO POR LA RESOLUCIÓN N.º 0131-2023-JNE,
LINK: [HTTPS://PORTAL.JNE.GOB.PE/PORTAL_DOCUMENTOS/FILES/E07D5B68-2DB2-4E0C-8AA4-2AF806ED63E9.PDF](https://portal.jne.gob.pe/portal_documento/files/E07D5B68-2DB2-4E0C-8AA4-2AF806ED63E9.PDF)

Tiene Información Adicional:

NO



CARGO DE RECEPCIÓN

Presentación electrónica de
documentos

Nro. de Expediente: JNE.2024003610
Fecha de Creación: 27/08/2025 11:44:45
Fecha de Envío: 27/08/2025 11:48:04
Nro. de Escrito: 7

Proceso Electoral: SIN PROCESO ELECTORAL
Tipo de Expediente: VACANCIA
Materia: APELACIÓN
Enviado a: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Cantidad de Documentos: 3
Total de Página: 15
Ubigeo: PIURA / PIURA / LA UNION
Asunto: DON ROQUE AUGUSTO BRAVO BASALDUA
ABOGADO DE DON RUPERTO FERNANDEZ
SERNAQUE PRESENTA ALEGATOS.

Fecha Valor (Reg. SISMEV): 27/11/2024
Hora Valor (Reg. SISMEV): 14:49:48

Listado:
1. Escrito (7 / .pdf / 717.25 KB)
2. OTROS DOCUMENTOS (7 / .pdf / 717.25 KB)
3. OTROS DOCUMENTOS (1 / .pdf / 20.41 KB)

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
MESA DE PARTES DIGITAL

NRO. SOLICITUD: 202510297709
FECHA: 27/08/2025
HORA: 11:48:04
CANAL: REG. SISMEV



E-Notificaciones

El Pleno del Jurado Nacional de Elecciones hace llegar la CITACIÓN A AUDIENCIA PÚBLICA del EXPEDIENTE N.º JNE.2025012446, por lo que se emite la presente notificación electrónica de acuerdo con la normativa vigente.

Notificación:

NOTIFICACIÓN N° 22236-2025-JNE

Parte Procesal:

NELSON FRANCISCO VASQUEZ JUAREZ

Titular de la Casilla:

ROQUE AUGUSTO BRAVO BASALDUA

Casilla:

CE_09271238

Citación:

El JNE ha señalado fecha para la vista de la causa.

Se le cita a la Audiencia Pública Virtual que se realizará el 12/09/2025, a partir de las 10:00, a través de la VÍA ZOOM. La programación de Audiencias Públicas puede ser verificada en **www.jne.gob.pe**

Para poder informar oralmente en la Audiencia Pública, el abogado debe registrarse en la Sala de Validación, la cual se encontrará habilitada **desde 1 hora antes de la hora señalada para inicio de la Audiencia**. Dicho registro se podrá efectuar **hasta 20 minutos antes de la hora de la Audiencia**.

La Audiencia Pública se encuentra regulada en el Reglamento de Audiencias Públicas, se recomienda su lectura.

Revise los Lineamientos sobre Audiencias Públicas Virtuales.

Estos documentos están publicados en el portal electrónico institucional.

Expediente:

JNE.2025012446

Tipo de Expediente:

ROP

Materia:

APELACIÓN

Observación:

ATENCIÓN: DON NELSON FRANCISCO VÁSQUEZ JUÁREZ ----- A EFECTOS EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DE ABOGADOS Y SOLICITUD DE INFORME ORAL, TENER PRESENTE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS, APROBADO POR LA RESOLUCIÓN N.º 0131-2023-JNE, LINK:
[HTTPS://PORTAL.JNE.GOB.PE/PORTAL_DOCUMENTOS/FILES/E07D5B68-2DB2-4E0C-8AA4-2AF806ED63E9.PDF](https://portal.jne.gob.pe/portal_documento/files/E07D5B68-2DB2-4E0C-8AA4-2AF806ED63E9.PDF)

Tiene Información Adicional:

NO



CONSTANCIA DE SERVICIOS PROFESIONALES

INTELEC PERU S.A.C., con RUC 20265753460, domiciliada en Calle Felipe de Zela 505 Urb. Los Ficus – Santa Anita, Lima, dedicada al servicio de telecomunicaciones, Instalaciones eléctricas de Baja y Media tensión, redes, y otras Instalaciones para Obras de Construcción, debidamente representada por su Gerente General, el Sr. **EDUARDO BASALDUA OLIVARES**, identificado con DNI 06217515, deja constancia que el Dr. **ROQUE AUGUSTO BRAVO BASALDUA**, con DNI 09271238 y registro del CAL 19104, ha prestado servicios profesionales a nuestra empresa, desde el 26 de diciembre de 2014 hasta el 16 de julio de 2016.

El servicio profesional comprendió todos los aspectos jurídicos vinculados a nuestra actividad comercial: asesoría registral, verificación de poderes, análisis de títulos de propiedad; análisis de contratos comerciales y laborales; patrocinio en procesos arbitrales y judiciales; patrocinio ante el Ministerio Público; patrocinio ante el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado; elaboración de informes jurídicos en temas, laborales, comerciales, entre otros.

Se emite la presente a solicitud del interesado.

Atentamente;

INTELEC PERÚ S.A.C.
Eduardo Basaldúa Olivares
Representante Legal

Lima, 29 de junio de 2020.

Calle Felipe de Zela N° 505, Urb. Los Ficus - Santa Anita, Lima, Perú
Teléfono: (511) 715-2626 Fax: (511) 362-0043
www.intelecperu.com



Lima, 29 de junio de 2020

CONSTANCIA DE SERVICIOS PROFESIONALES

Se deja constancia que el abogado Roque Augusto Bravo Basaldúa, identificado con DNI N° 09271238 y número de Registro del Colegio de Abogados de Lima N° 19104, ha participado en las siguientes actividades:

1. Integrante del equipo de Ascendant Group SAC que realizó el servicio de consultoría "Para realizar el estudio de los tiempos que demoran los procesos y propuesta de reducción del número de procedimientos en la sub especialidad comercial en la Corte Superior de Justicia de Lima". Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2014-EF/43 y Contrato N° 052-2014-EF/43.03/SAU. Realizada entre el 19.3.2014 y el 10.7.2014.
2. Integrante del equipo de Ascendant Group SAC que realizó el servicio de consultoría "Para elaborar la línea base de tiempos que demoran los procesos sobre cumplimiento de contratos y ejecución en juzgados de paz letrados de la Corte Superior de Justicia de Lima". Adjudicación de Menor Cuantía N° 139-2013-EF/43 y Contrato N° 001-2014-EF/43.03/SAU. Realizada entre el 13.1.2014 y el 28.4.2014.
3. Integrante del Consorcio Ascendant Group SAC – Jaime Batalluz – Roque Bravo para realizar el servicio de "Sumillado de resoluciones judiciales para las salas comerciales de la Corte Superior de Lima". Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2015-CEPS-CSJLI- 1° convocatoria – Proceso electrónico. Contrato N° 10-2015-S-P-CSJLI/PJ. Realizado entre el 1.9.2015 y el 31.11.2015.

Se expide el presente a solicitud del interesado.



ASCENDANT GROUP S.A.C.
JAIME JESÚS BATALLUZ FERNANDINI
Director Gerente

ESTUDIO CAILLAUX ABOGADOS ASOCIADOS S.A.C.
Calle Las Palomas Nro. 213 Surquillo.
Tel.: 4221733 – 4223561

CONSTANCIA DE TRABAJO

Se deja constancia que el abogado ROQUE AUGUSTO BRAVO BASALDÚA identificado con D.N.I. 09271238 ha trabajado para nuestra empresa durante los periodos siguientes:

1. Del 14 de agosto del año 1998 al 8 de setiembre del año 2000.
2. Del 1 de setiembre del año 2002 al 31 de diciembre del año 2002.

El profesional que se indica, se ha desempeñado, en el ámbito local y nacional, como abogado y apoderado de nuestra empresa ante personas naturales y personas jurídicas de derecho público y privado. Adicionalmente, ha tenido a su cargo el desarrollo de nuestro sistema informático de soporte a nuestras actividades jurídicas.

Lima, 2 de enero del año 2002.



Jorge Armando Caillaux Morón
ESTUDIO CAILLAUX
Abogados Asociados S.A.C.
Gerente General

3. PODER JUDICIAL



Gerencia General
Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar
Subgerencia de Escalafón y Registro

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 03 de Septiembre del 2024



Firmado digitalmente por PEREZ
LALE Alfredo Rodolfo FAU
20159981216 soft
Cargo: Subgerente De Escalafón Y
Registro
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2024 16:39:09 -05:00

CERTIFICADO DE TRABAJO N° 000341-2024-SER-GRHB-GG-PJ

Quien suscribe, el Subgerente de Escalafón y Registro de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial;

CERTIFICA:

Que, don **Roque Augusto Bravo Basaldúa** identificado con DNI N.º 09271238 laboró en este Poder del Estado y de la revisión de su legajo personal, así como del Sistema Integrado de Gestión Administrativa se describe el siguiente récord laboral:

- Secretario Judicial I, adscrito a la Corte Superior de Justicia del Lima desde el 17 de febrero de 1995 hasta el 30 de junio de 1997, estando comprendido bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276.
- Secretario Judicial I, adscrito a la Corte Superior de Justicia del Lima desde el 01 de julio hasta el 17 de setiembre de 1997, contratado bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 728 a plazo indeterminado.
- Juez Suplente del Segundo Juzgado de Paz Letrado de la Corte Superior de Justicia del Callao, designado conforme a la Resolución Administrativa N.º 093-2000-P-CSJCL/PJ, desde el 11 de setiembre de 2000 hasta el 04 de enero de 2001, estando comprendido bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276.
- Juez Provisional del Juzgado Corporativo Especializado en lo Penal de la Corte Suprema de Justicia de la República, designado conforme a la Resolución Administrativa N.º 005-2005-SPPCS, desde el 28 de enero hasta el 31 de octubre de 2002, estando comprendido bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276.
- Juez Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, nombrado mediante Resolución Administrativa N.º 693-2003-CNM de fecha 07 de noviembre de 2003, siendo incorporado al Segundo Juzgado de Paz Letrado de Los Olivos, mediante Resolución Administrativa N.º 323-2003-P-CSJLN/PJ desde el 19 de noviembre de 2003 hasta el 31 de enero de 2009, estando comprendido bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276 y de la Ley de la Carrera Judicial N.º 29277.
- Asesor desde el 02 de marzo hasta el 31 de julio de 2020, adscrito a la Corte Suprema de Justicia de la República, estando comprendido bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 1057, y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM.



Firmado digitalmente por
HUANUCO FARRIOL Edgar Roe
FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.09.2024 10:40:58 -05:00



Firmado digitalmente por REYES
GARRIAZO Lino Marino FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.09.2024 15:36:31 -05:00



Firmado digitalmente por
SUTCLIFFE MONTOYA Joshua
Andrew FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.09.2024 10:14:21 -05:00



Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: <https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd> CÓDIGO: 784358 CLAVE: IEPP5L
CERTIFICADO DE TRABAJO N° 000341-2024-SER-GRHB-GG Página 1 de 2





Gerencia General
Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar
Subgerencia de Escalafón y Registro

Se expide el presente a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Documento firmado digitalmente

ALFREDO RODOLFO PEREZ LALE
Subgerente de Escalafón y Registro
Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar
Gerencia General
Poder Judicial

Fuente: Legajo Personal y Sistema Integrado de Gestión Administrativa
APL/jsm



Firmado digitalmente por
HUANUCO FARRIOL Edgar Roe
FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.09.2024 10:40:58 -05:00



Firmado digitalmente por REYES
GARRIAZO Lino Marino FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.09.2024 15:36:31 -05:00



Firmado digitalmente por
SUTCLIFFE MONTTOYA Joshua
Andrew FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.09.2024 10:14:21 -05:00



Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: <https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd> CÓDIGO: 784358 CLAVE: IEPP5L
CERTIFICADO DE TRABAJO N° 000341-2024-SER-GRHB-GG Página 2 de 2





PODER JUDICIAL

CONTRATO DE SERVICIOS NO PERSONALES

Consta por el presente documento, el Contrato de Servicios No Personales que celebran:

- a) De una parte, y en calidad de COMITENTE, EL PODER JUDICIAL, con RUC N°20139981216, con domicilio en Av. Nicolás de Piérola N°745, Lima, quien actúa debidamente representado por su Sub-Gerente de Logística, Don Freddy Diaz Castillo, con D.N.I. N°23557108, designado mediante R.A. N°2037-2003-CE-PJ, de fecha 21/04/2003.
- b) De la otra parte, en calidad de Locador, Don(Dña) **ROQUE AUGUSTO BRAVO BASALDUA**, con D.N.I. N° 09271238 domiciliado en CALLE LOPE DE VEGA 105- SAN MIGUEL

Contrato que se celebra con arreglo a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA.-

El Comitente es el Poder del Estado encargado de administrar justicia, cuyas atribuciones se encuentran previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Locador es un profesional que presta servicios de .

CLAUSULA SEGUNDA.-

Por el presente contrato El Poder Judicial contrata los servicios no personales y eventuales de El Locador conforme a las condiciones que las siguientes cláusulas señalan.

CLAUSULA TERCERA.-

Los servicios que prestará El Locador son los de ASESORIA EN EL GABINETE TECNICO .

El Locador deberá presentar los informes escritos o verbales que se le soliciten.

CLAUSULA CUARTA.-

Los servicios que se contratan se inician el 01/07/2003 y vencen el 31/12/2003.

CLAUSULA QUINTA.-

Los honorarios correspondientes al período señalado en la cláusula cuarta que antecede son de S/. 51000.00

Este monto será pagado en 06 armadas iguales, y serán canceladas cada una a fin del mes que corresponda.

Los pagos se efectuarán previa presentación del recibo de honorarios profesionales.

El monto fijado por honorarios constituyen un monto bruto, es decir, comprende los tributos que el Poder Judicial debe retener, así como cualquier otro concepto o retención que disponga la ley.

CLAUSULA SEXTA.-

El Poder Judicial podrá resolver este contrato sin expresión de causa, previo aviso escrito con tres días calendarios de anticipación.

CLAUSULA SEPTIMA.-

Este contrato no origina vínculo y/o relación laboral alguna y, en consecuencia, no son aplicables los conceptos de compensación por tiempo de servicio, vacaciones, horas extras, gratificaciones, ni ningún otro derecho o beneficio de orden laboral.

CLAUSULA OCTAVA.-

Este contrato queda sujeto a las normas de reserva y confidencialidad, obligándose El Locador a lo expresado y a devolver la documentación y antecedentes que se le puedan haber proporcionado para el desempeño de sus labores.

Firmado en la ciudad de Lima, el día 01/07/2003.

EL COMITENTE

Roque Bravo

EL LOCADOR
D.N.I. N°09271238

4. JURADO NACIONAL DE ELECCIONES



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la
Seguridad Alimentaria"



CONSTANCIA DE TRABAJO

la Directora General de Recursos y Servicios de Jurado Nacional de Elecciones, deja constancia:

Que, el señor doctor **ROQUE AUGUSTO BRAVO BASALDÚA**, prestó servicios en este Organismo Electoral, en calidad de Secretario General del Jurado Nacional de Elecciones, desde el 2 de febrero de 2009, hasta el 24 de abril de 2013, bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada normado por el Decreto Legislativo N° 728.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Lima, 29 de abril de 2013



CPC. MARIA ELENA CARRERA MARTINEZ
Directora General de Recursos y Servicios
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES



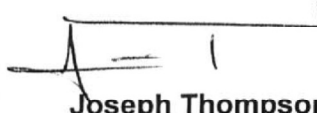


INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS
INSTITUT INTERAMÉRICAIN DES DROITS DE L'HOMME
INSTITUTO INTERAMERICANO DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN INSTITUTE OF HUMAN RIGHTS

CONSTANCIA

El suscrito, en su calidad de Director del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), programa permanente del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), hace constar y certifica que el Sr. Roque Augusto Bravo Basaldúa, Secretario General del Jurado Nacional de Elecciones de Perú, participó como expositor del Informe Nacional de Perú en la XV Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de América del Sur en Quito, Ecuador, del 23 al 25 de septiembre del 2009.

Se extiende la presente a solicitud del interesado el día 07 de julio de 2011, en la ciudad de San José, Costa Rica.



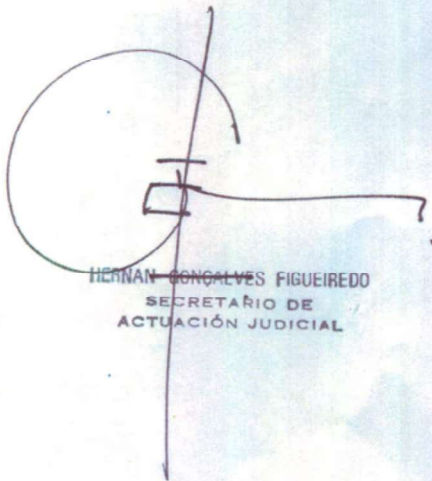
Joseph Thompson
Director Adjunto IIDH
Director de CAPEL

Por la presente certifico que el Secretario General del Jurado Nacional de Elecciones del Perú, Doctor Roque Augusto Bravo Basaldúa, participó en calidad de ponente en la "Tercera Reunión del Grupo de Trabajo de Jurisprudencia Electoral Americana", que tuvo lugar en el Salón de Acuerdos de la Cámara Nacional Electoral de la República Argentina el 12 de junio de 2012.-

Se extiende esta certificación a pedido del interesado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los **18** del mes de junio de 2012.-

USO OFICIAL




HERNAN GONCALVES FIGUEIREDO
SECRETARIO DE
ACTUACION JUDICIAL



PRESIDENCIA PRO TEMPORE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
AÑO 2012

Por medio del presente documento, se hace constar suficientemente que:-----

ROQUE AUGUSTO BRAVO BASALDUA, Secretario General del Jurado Nacional de Elecciones de la República del Perú.-----

Ha participado como representante de ése organismo electoral, en ocasión de la Reunión del Grupo de Trabajo para la elaboración del Proyecto sobre Criterios y Normativas para la Observación o Acompañamiento Electoral de UNASUR, y de la III Reunión de Autoridades y Organismos Electorales de los Estados Miembros de UNASUR, celebrado en Asunción, Paraguay, los días 07 y 08 de mayo del corriente año.-----

Se expide el presente, a pedido del interesado y para los fines que correspondan, a los 06 días del mes de junio del año 2012.-----



Abg. Gabriela Sanabria García
Abg. Gabriela Sanabria García
Directora de Relaciones
Internacionales y Protocolo



IIDH

Instituto Interamericano
de Derechos Humanos



certifica que:

Roque Augusto Bravo Basaldúa

ha asistido con participación plena al

XV Curso Interamericano de Elecciones y Democracia:
Construyendo las Condiciones de Equidad en los Procesos Electorales

Realizado en San José, Costa Rica
5 - 7 de diciembre de 2011.

Roberto Cuéllar M.
Director Ejecutivo IIDH

José Thompson
Director CAPEL

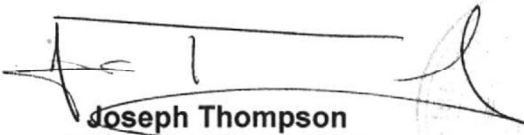


INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS
INSTITUT INTERAMÉRICAIN DES DROITS DE L'HOMME
INSTITUTO INTERAMERICANO DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN INSTITUTE OF HUMAN RIGHTS

CONSTANCIA

El suscrito, en su calidad de Director del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), programa permanente del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), hace constar y certifica que el Sr. Roque Augusto Bravo Basaldúa, Secretario General del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) de Perú, participó en el Taller de Jurisprudencia Electoral Latinoamericana en San José, Costa Rica, el 8 de diciembre del 2011.

Se extiende la presente a solicitud del interesado el día 08 de diciembre de 2011, en la ciudad de San José, Costa Rica.



Joseph Thompson
Director Adjunto IIDH
Director de CAPEL

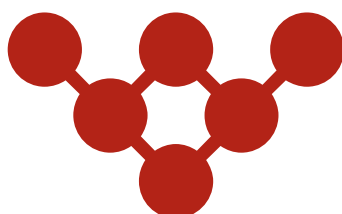
Presidenta
Sonia Picado S.

Apartado Postal 10081-1000 • San José, Costa Rica
Tel: (506) 2234-0404 • Fax: (506) 2234-0955
www.iidh.ed.cr

Director Ejecutivo
Roberto Cuéllar M.

Consulta popular de Revocatoria

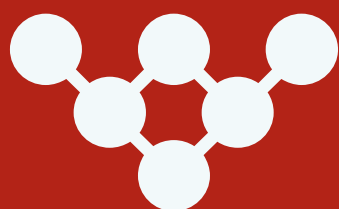
- ▶ Principios
- ▶ Proceso
- ▶ Reembolso
- ▶ Vacancia
- ▶ Suspensión
- ▶ Experiencia comparada



Revista
**Acción
Electoral**

Año 1, Número 1
www.eseg.edu.pe

Publicación electrónica del Jurado Nacional de Elecciones



Revista

**Acción
Electoral**

Sobre esta edición

Tema: Revocatoria de autoridades en el Perú. Principales aspectos: orígenes, principios y experiencia comparada; el proceso de revocatoria en el Perú, el reembolso de gastos en el proceso de revocatoria; diferencias entre vacancia y revocatoria; y la revocatoria como desafío constitucional a las democracias contemporáneas.

Palabras clave: revocatoria, reembolso, vacancia, suspensión, democracia, derecho electoral, autoridades locales, autoridades regionales, experiencia comparada, democracia directa, mandato de representación, representatividad, legitimidad democracia, Perú.

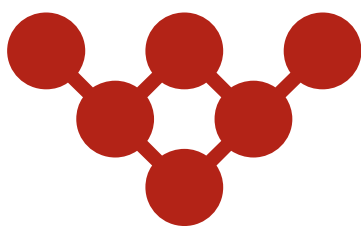
Acción Electoral

Fundada en 2012, es una revista especializada en asuntos electorales, democracia y buen gobierno, del Jurado Nacional de Elecciones.

Los artículos presentados son de responsabilidad exclusiva de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión del JNE. La pertenencia del autor a un centro laboral sirve solo como información complementaria y no implica una posición oficial en la misma.

Jurado Nacional de Elecciones (JNE)

escuelaelectoral@jne.gob.pe
www.eseg.edu.pe



Revista

Acción Electoral

Jurado Nacional de Elecciones

Presidente

Hugo Sivina Hurtado

Miembros del Pleno

José Humberto Pereira Rivarola

Elías Ayvar Carrasco

José Luis Velarde Urdanivia



Revista Electrónica del

Jurado Nacional de Elecciones

Año 1, Número 1

Julio, 2012

ISSN 2304-7604

©Acción Electoral

Director

Roque Bravo Basaldúa

Codirector

Virgilio Hurtado Cruz

Editor

Martín Soto Florián

Comité de redacción

Hernán Espino Cortés, Omar Livia Quiñónez, José Naupari Wong, Silvia Sánchez Gómez, Fernando Velezmoro Pinto, Tereza Villanueva López

Asistentes

Jimmy Cusi y Ronald Castillo

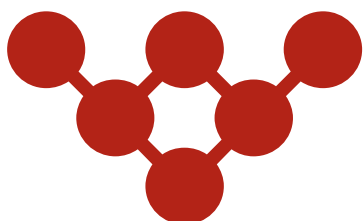
Corrección de estilo

Enrique Hulerig Villegas

Esta revista está publicada bajo una licencia Creative Commons Atribución 2.5 Perú. Queda permitida su reproducción, traducción y comunicación pública total o parcial, siempre que se cite la fuente.

Todos los artículos pueden ser descargados desde

www.eseg.edu.pe



Revista

**Acción
Electoral**

Comité editorial

Bruce Ackerman

Carlos Blancas Bustamante

Jacobo Domínguez

Francisco Ezquiaga

Flavia Freidenberg

Owen M. Fiss

Roberto Gargarella

Gorki Gonzales

Stephen Holmes

Ulises Montoya A.

Joan Oliver Araujo

Henry Pease García-Yrigoyen

Yanina Welp

Eugenio R. Zaffaroni

Daniel Zovatto

Índice

- 6** **Editorial**
Roque Bravo Basaldúa
Director



- 7** **La revocatoria: orígenes, principios y experiencia comparada**
Martín Soto Florián



- 25** **El proceso de revocatoria peruano**
Silvia Sánchez Gómez



- 37** **El reembolso de gastos en el proceso de revocatoria**
*Omar Livia Quiñónez
Martín Soto Florián
Tereza Villanueva López*



- 50** **Una aproximación a la revocatoria del mandato, la vacancia y la suspensión de autoridades regionales y municipales en el Perú**
Fernando Velezmoro Pinto



- 61** **El desafío de la revocatoria: obstáculo o requisito para el desarrollo local y regional**
*Hernán Espino Cortés
José Naupari Wong*

- 70** **Comité editorial**



5. CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CERTIFICADO DE TRABAJO N° 0159-2023-GFRCP-AAP-DRRHH/CR

La Jefa del Área de Administración de Personal del Departamento de Recursos Humanos del Congreso de la República que suscribe, certifica que:

Don ROQUE AUGUSTO BRAVO BASALDUA, identificado con **DNI N° 09271238**, laboró en el Congreso de la República, bajo el régimen laboral de la actividad privada (D.Leg. 728), desde:

- ✓ **01 de agosto del 2016 hasta el 26 de julio de 2017**, en el cargo de **Asesor Nivel SP-10** en la **Primera Vicepresidencia**.
Desde el **27 de julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017** en el cargo de **Asesor Nivel SP - 9**, asignado a la **Comisión Esp. Multipartidaria Encargada de Investigar Pago de Presuntas Coimas a Funcionarios Peruanos por Emp. Brasileñas por Contratos con Estado Peruano**
01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018, en el cargo de **Asesor Nivel SP - 11**, asignado a la **Comisión Esp. Multipartidaria Encargada de Investigar Pago de Presuntas Coimas a Funcionarios Peruanos por Emp. Brasileñas por Contratos con Estado Peruano**.
- ✓ **04 de enero del 2019 hasta el 26 de julio de 2019**, en el cargo de **Asesor Nivel SP - 9**, asignado a la **Comisión de Constitución y Reglamento**.
27 de julio de 2019 hasta el 03 de setiembre de 2019, en el cargo de **Asesor I Nivel SP-9** en el Despacho de la Ex Congresista **Rosa María Bartra Barriga**.
04 de setiembre hasta el 30 de setiembre de 2019 en el cargo de **Asesor Nivel SP - 9**, asignado a la **Comisión de Constitución y Reglamento**.
01 de octubre de 2019 hasta el 29 de febrero del 2020, en el cargo de **Asesor I Nivel SP-9** en el Despacho de la Ex Congresista **Rosa María Bartra Barriga**.
- ✓ **05 de octubre del 2021 hasta el 25 de marzo del 2022**, en calidad de Personal Contratado como **Personal de Confianza**, en el cargo de **Asesor II, Nivel SP - 8** asignado a la **Comisión Investigadora del Proceso de Elecciones Generales 2021**.
- ✓ **02 de abril del 2022 hasta el 04 de mayo del 2022**, en calidad de Personal Contratado como **Personal de Confianza**, en el cargo de **Asesor II, Nivel SP-8** asignado a la **Comisión Investigadora del Proceso de Elecciones Generales 2021**.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Lima, 27 de enero de 2023

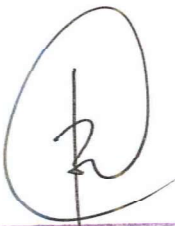
BAD/

CONSTANCIA

La que suscribe deja constancia de lo siguiente:

El abogado Roque Augusto Bravo Basaldúa, con DNI n.º 09271238, se ha desempeñado como asesor de la Primera Vice Presidencia del Congreso de la República durante la Legislatura de 2016 - 2017. En ejercicio de sus funciones ha apoyado la atención de los pedidos ciudadanos y ha efectuado informes legales sobre temas particulares. Asimismo, ha tenido como especial encargo el asesorar al Grupo de trabajo de estudio de la Reforma Electoral, redactando por mi disposición el Proyecto de Ley n.º 497/2016-CR, presentado el 28 de octubre de 2016, que modifica la Ley de Organizaciones Políticas, la Ley Orgánica de Elecciones, la Ley de Elecciones Regionales y la Ley de Elecciones Municipales respecto del cronograma electoral y aspectos medulares del mismo.

Lima, 15 de julio de 2017



M^{CA} MARÍA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**6. JUNTA NACIONAL DE
JUSTICIA (CONSEJO
NACIONAL DE LA
MAGISTRATURA)**



La Comisión Especial a cargo del concurso
público de méritos para la elección de los miembros
de la Junta Nacional de Justicia

otorga la presente

Credencial

a don

Roque Augusto Bravo Basaldúa

para su reconocimiento como

Miembro suplente de la Junta Nacional de Justicia para el
periodo 2025-2030, de conformidad con el artículo 155° y
el numeral 3. del artículo 156° de la Constitución Política
del Perú.

Lima, 30 de octubre de 2024


José Manuel Gutiérrez Córdova
Presidente de la Comisión Especial



Junta Nacional
de Justicia

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

*El que suscribe, Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos de la **Junta Nacional de Justicia**, Abogado César Martín Córdova Gómez, certifica que:*

*El Abogado **ROQUE AUGUSTO BRAVO BASALDUA**, identificado con D.N.I. N° 09271238 prestó servicios administrativos en nuestra Institución contratado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 – Contrato Administrativo de Servicios desde el 14.11.2013 al 20.01.2014, en la Alta Dirección de la Junta Nacional de Justicia – Ex Consejo Nacional de la Magistratura.*

Se expide el presente el certificado para los fines que estime convenientes.

Lima, 10 de enero del 2022.

Firmado Digitalmente

Abog. César Córdova Gómez
Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos

Paseo de la República N° 3285 San Isidro, Lima - Perú / Central: (511) 202-8080

7. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y ESSALUD



PERÚ

Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación

CERTIFICADO DE TRABAJO N° 003-2022-AGN/SG-OA-ARH

El jefe (e) del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación, quien suscribe, CERTIFICA:'

Que, don **ROQUE AUGUSTO BRAVO BASALDUA** identificado con DNI N° 09271238 laboró bajo el Régimen Laboral Público del Decreto Legislativo N° 1057; mediante **Resolución de Secretaría General RJ. N° 089-2020-AGN/J**, de fecha 31 de julio de 2020, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica** del Archivo General de la Nación desde el 01 de agosto de 2020 hasta el 30 de setiembre de 2021.

Se expide la presente a solicitud del interesado.

Lima, 05 de enero de 2022

Firmado digitalmente

Luis Enrique Cerro Seminario

Jefe (e) del Área de Recursos Humanos

CERTIFICADO DE TRABAJO N° 094-2001

El Sub-Gerente de Administración de Personal de la Gerencia de Personal de la Gerencia Central de Recursos Humanos, que suscribe,

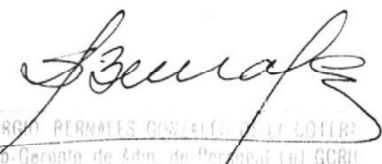
CERTIFICA:

Que, don **ROQUE AUGUSTO BRAVO BASALDUA**, prestó servicios en la Institución desde el 28 de Octubre de 1997 hasta el 31 de Julio de 1998, desempeñando los siguientes cargos:

- Desde el 28.10.1997 hasta el 22.02.1998, como Sub Director de Coordinación de Asuntos Judiciales de la Dirección II Asuntos Judiciales de la Oficina Central de Asuntos Jurídicos.
- Desde el 23.02.1998 hasta el 31.07.1998, como Jefe de División de la Gerencia Central de Asuntos Jurídicos.

Se expide el presente a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Lima, Abril 20 del 2,001



SERGIO PERALTA GONZÁLEZ
Sub-Gerente de Adm. de Personal (a) GERU
ESSALUD

8. DOCENCIA POSGRADO

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ pone en su conocimiento lo siguiente:

El señor Roque Augusto BRAVO BASALDUA se desempeñó como profesor contratado con dedicación a tiempo parcial por asignaturas (TPA - por horas) del Departamento Académico de Derecho desde el semestre 2013-1 hasta el 2017-1.

Durante esas fechas, el profesor Bravo tuvo a su cargo el dictado de los siguientes cursos:

ESCUELA DE POSGRADO

Maestría en Derecho con Mención en Política Jurisdiccional

- Organización de La Jurisdicción (DPJ603) en los semestres 2013-1, 2013-2, 2014-2, 2015-2.
- Gestión de Despacho Judicial (DPJ634) en el semestre 2017-1.

Se expide el presente a solicitud del interesado.

Lima, 16 de febrero de 2023



[Firma]
Miguel David Lovatón Palacios
Jefe del Departamento
Académico de Derecho

ML/cc.



UNS
ESCUELA DE
POSTGRADO

"Año del buen servicio al ciudadano"

Nº 333-2017-EPG-UNS

El que suscribe Director (e) de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional del Santa:

HACE CONSTAR:

Que, el Dr. **ROQUE AUGUSTO BRAVO BASUALDA**, ha brindado sus servicios profesionales como DOCENTE a tiempo parcial, para el programa de **Maestría en Derecho Constitucional - promoción 2014** de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional del Santa, teniendo a cargo el dictado de la siguiente asignatura:

Asignatura	Ciclo	Nº Horas	Fechas de dictado
Teoría General de los Derechos Fundamentales	I	32	Del 24 de mayo al 14 de junio del 2014
Derecho Electoral	IV	32	19 marzo, 02, 16 y 23 abril del 2016

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Nvo. Chimbote, 09 de septiembre 2017



Dr. Hermes Arnaldo Lozano Luján
Director (e) Escuela Postgrado

C.c. Archivo
Técila



UNS
ESCUELA DE
POSTGRADO

"Año del buen servicio al ciudadano"

Nº 236-2017-EPG-UNS

El que suscribe Director (e) de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional del Santa:

HACE CONSTAR:

Que, el Dr. **ROQUE AUGUSTO BRAVO BASUALDA**, ha brindado sus servicios profesionales como DOCENTE a tiempo parcial, para el programa de **Maestría en Derecho Constitucional - promoción 2015** de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional del Santa, teniendo a cargo el dictado de la siguiente asignatura:

Asignatura	Ciclo	Nº Horas	Fechas Dictado
Derecho Electoral	IV	32	22, 29 abril, 06 y 13 de mayo del 2017

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Nvo. Chimbote, 31 de mayo 2017



Dr. Luis Fernando Torres Cabrera
Director(e) Escuela Postgrado

C.c. Archivo
Gaceta

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Rectorado: Av. Pacífico Nº 508 – Urb. Buenos Aires
Campus Universitario: Av. Universitaria s/n – Urb. Bellamar
Central telefónica: (51)-43-310445 - Nuevo Chimbote – Ancash – Perú

www.unsedupe



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

ESCUELA DE POSGRADO

DIRECCIÓN

MEMORANDO N°338 -2015-II-EPG

DE : Dra. MILAGRO ROSARIO HENRIQUEZ SUÁREZ
Directora de la Escuela de Posgrado

A : Mg. ROQUE AUGUSTO BRAVO BASOLDUA
Docente de la Escuela de Posgrado

ASUNTO : ASIGNACIÓN CARGA LECTIVA SEMESTRE 2015 - II

FECHA : HUACHO, 9 DE ENERO DEL 2016

Mediante el presente comunico a usted que en el presente Semestre Académico 2015-II, se le asignado la siguiente Carga Lectiva.

MAESTRIA	ASIGNATURA	CICLO	CRED	SEMANA	SESIONES SEMANALES	TOTAL SESIONES
Derecho con Mención en Civil y Comercial	Derecho Civil III (Obligaciones y Contratos)	II	5	4	3	12

Fecha de Inicio : SÁBADO 9 DE ENERO DEL 2016
Fecha de Término : VIERNES, 5 DE FEBRERO DEL 2016

Agradeceré cumplir con el horario establecido, con la Directiva N° 001-2015-EPG y el Reglamento interno, que se adjuntan.

Asimismo, deberá firmar su asistencia, hacer entrega de su hoja de vida con el Grado de Maestro y/o Doctor autenticado, Ficha de Registro de la SUNEDU y Registro del Directorio Nacional de Investigadores (DINA) CONCYTEC.

Atentamente



Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez
Directora de la Escuela de Posgrado

C.c. Archivo
MRHS/Rosa



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

ESCUELA DE POSGRADO

DIRECCIÓN

MEMORANDO N°238 -2015-II-EPG

DE : Dra. MILAGRO ROSARIO HENRIQUEZ SUÁREZ
Directora de la Escuela de Posgrado

A : Mg. ROQUE BRAVO BALSALDUA
Docente de la Escuela de Posgrado

ASUNTO : ASIGNACIÓN CARGA LECTIVA SEMESTRE 2015 - II

FECHA : HUACHO, 31 DE OCTUBRE DEL 2015

Mediante el presente comunico a usted que en el presente Semestre Académico 2015-II, se le asignado la siguiente Carga Lectiva.

MAESTRIA	ASIGNATURA	CICLO	CRED	SEMANA	SESIONES SEMANALES	TOTAL SESIONES
Derecho Constitucional y Administrativo	Justicia Constitucional Comparada	III	3	4	2	8

Fecha de Inicio : SÁBADO, 31 DE OCTUBRE DEL 2015
Fecha de Término : SÁBADO, 21 DE NOVIEMBRE DEL 2015

Agradeceré cumplir con el horario establecido, con la Directiva N° 001-2015-EPG y el Reglamento interno, que se adjuntan.

Asimismo, deberá firmar su asistencia, hacer entrega de su hoja de vida con el Grado de Maestro y/o Doctor autenticado, Ficha de Registro de la SUNEDU y Registro del Directorio Nacional de Investigadores (DINA) CONCYTEC.

Atentamente



Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez
Directora de la Escuela de Posgrado

C.c. Archivo
MRHS/Rosa



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN ESCUELA DE POSGRADO



SECRETARIA ACADÉMICA

MEMORANDO N.º 0409-2022-I-SA-EPG

DE : M(o). ALGEMIRO JULIO MUÑOZ VILELA
Secretario Académico de la Escuela de Posgrado

A : M(o). BRAVO BASALDUA ROQUE AUGUSTO
Docente de la Escuela de Posgrado

ASUNTO : ASIGNACIÓN CARGA LECTIVA SEMESTRE 2021 – II (IV MODULO)

FECHA : HUACHO, 08 DE AGOSTO DEL 2022

De acuerdo al documento remitido por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, se le asigna la Carga Lectiva a desarrollar en el Semestre Académico 2021 - II en la Escuela de Posgrado, según se detalla a continuación:

MAESTRÍA	ASIGNATURA	CICLO	CRED	SEMANAS	SESIONES SEMANALES	TOTAL SESIÓN
CIVIL Y COMERCIAL	Derecho Civil II (Derechos Reales)	I - A	5	4	3	12

Fecha de inicio : **SÁBADO 13 DE AGOSTO DEL 2022**
Fecha de término : **DOMINGO 04 DE SETIEMBRE DEL 2022**

Al iniciar el módulo deberá entregar los siguientes documentos:

1. Sílabo por competencia
2. Declaración jurada
3. Sesiones de clases
4. Hoja de vida
5. Registro Sunedu
6. Ficha de datos

Al finalizar el módulo para el cumplimiento y gestión del pago efectivo, deberá remitir a Secretaría Académica a través del correo institucional sacad.posgrado@unjfsc.edu.pe, la siguiente documentación A LA SEMANA DE CULMINAR EL MÓDULO:

1. Informe de Cumplimiento de Carga Lectiva asignada.
2. Carpeta Pedagógica (formato que se adjunta al presente).
3. Registro de notas en el sistema de Intranet académico EPG.

Atentamente,



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
ESCUELA DE POSGRADO
M(o). ALGEMIRO JULIO MUÑOZ VILELA
SECRETARIO ACADEMICO

Emitido virtualmente.
C.c.: Archivo
AJMV/MAAB.

Siempre hay Tiempo para ser Mejor!





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

**ESCUELA DE POSGRADO
SECRETARÍA ACADÉMICA**



Año de la unidad, la paz y el desarrollo

MEMORANDO Nº 165-2023-SA/EPG

DE : DR. CPCC ANGEL ONZARI LUNA SANTOS
Secretario Académico de la Escuela de Posgrado

PARA : BRAVO BASALDUA ROQUE AUGUSTO
Docente

ASUNTO : ASIGNACIÓN CARGA LECTIVA SEMESTRE 2022-I MODALIDAD VIRTUAL

FECHA : Ciudad universitaria, 02 de febrero del 2023

Siendo función de la Dirección de la Secretaria Académica, la distribución de la Carga Lectiva, y teniendo en consideración las Asignaturas contenidos en los Planes Curriculares de Maestría, para ser desarrolladas bajo la modalidad virtual; se le está asignando la Carga Lectiva correspondiente al III módulo; según se detalla a continuación:

MAESTRIA	ASIGNATURA	CICLO	CRED	SEMANAS	SESIONES SEMANALES	TOTAL SESIÓN
DERECHO CON MENCIÓN EN CIVIL Y COMERCIAL	Derecho Civil II (Derechos Reales)	1º A	5	4	3	12

Las clases se tienen que desarrollar totalmente sincrónicas, en el aula virtual cuyo link es:

<https://meet.google.com/zzj-atbt-aif>

Cabe señalar que el enlace antes indicado ya fue compartido con sus estudiantes, asimismo usted tiene la condición de coanfitrión en la reunión; en tal sentido se adjunta un manual para la configuración del Google Chrome con el perfil de su correo institucional.

Conforme al calendario académico, el período programado para las clases es desde el día 04/02/2023 hasta el día 26/02/2023, debiendo desarrollar sus sesiones en el siguiente horario:

SÁBADO		DOMINGO
1º Sesión >> 08:00 am. - 01:00 pm.	2º Sesión >> 02:00 pm. - 04:00 pm.	3º Sesión >> 08:15 am. - 12:30 pm.

Al iniciar el módulo y conforme a los modelos adjuntos, nos deberá remitir al correo sacad.posgrado@unjfsc.edu.pe, los siguientes documentos:

1. Sílabo por competencia
2. Declaración jurada perfil docente
3. Sesiones de clases
4. Hoja de vida actualizada
5. Registro SUNEDU
6. Ficha de datos

Al finalizar el módulo para proceder a la gestión del pago por el cumplimiento de su labor académica, nos deberá remitir al correo sacad.posgrado@unjfsc.edu.pe, su Carpeta Pedagógica (en el que se debe incluir el Informe de Cumplimiento de Carga Lectiva asignada).



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
ESCUELA DE POSGRADO
SECRETARÍA ACADÉMICA



Asimismo, deberá registrar las notas en el Sistema de Intranet Académico de Escuela de Posgrado, teniendo un plazo máximo de 3 días calendario después de haber culminado el módulo), de no realizarlo deberá acogerse a lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 0941-2022-CU-UNJFSC del 27 de octubre del 2022, que en copia adjuntamos.

Atentamente,

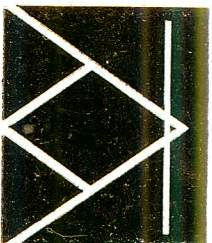


Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

[Firma]
Dr. ANGEL ONZARI LUNA SANTOS
SECRETARIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE POSGRADO

AUTORIZO se me NOTIFIQUE o remita cualquier información sobre el presente documento o expediente al correo electrónico institucional:
sacad.posgrado@unjfsc.edu.pe; comprometiéndome a revisar diariamente el contenido de las bandejas de entradas de dicho correo institucional y en el acto enviar
LA CONFIRMACIÓN de RECIBIDO CONFORME.

9. MENCIONES HONORÍFICAS



ACADEMIA DE
LA MAGISTRATURA



REPÚBLICA DEL PERÚ

DIPLOMA DE HONOR AL MÉRITO ACADÉMICO

Otorgado a

ROQUE AUGUSTO BRAVO BASALDÚA

Por haber ocupado el Primer Puesto en el Orden de Mérito del 22° Programa de Formación de Aspirantes- 4° nivel de la magistratura, modalidad semipresencial, realizado del 2 de mayo al 27 de noviembre del año 2018, en las Sedes de Lima, Arequipa, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, Piura, Cajamarca, Ancash, Lambayeque, La Libertad, Puno y San Martín.

Lima, 22 marzo de 2019



JORGE LUIS SALAS ARENAS

*Presidente del Consejo Directivo de la
Academia de la Magistratura*



PODER JUDICIAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CONO NORTE DE LIMA

*El Presidente de la Corte Superior de Justicia del Cono Norte
de Lima , confiere el
Presente
Diploma de Honor*

AL SEÑOR

Doctor ROQUE BRAVO BASALDUA

*Magistrado del Segundo Juzgado de Paz Letrado del
Módulo Básico de Justicia de Los Olivos , al haber
ocupado el Primer Puesto con Mayor Producción
Jurisdiccional correspondiente al Primer Semestre del
Presente Año Judicial a nivel de los Juzgados de Paz
Letrados de esta Corte Superior de Justicia, esfuerzo que
ha permitido brindar al justiciable un mejor servicio, en la
Administración de Justicia*



*Doctor JOSE ALBERTO INFANTES VARGAS
PRESIDENTE (E)*